



CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
H. Cámara de Diputados

www.cefp.gob.mx

Quiénes Somos

Antecedentes.....	2
Objetivo.....	3
Funciones.....	3
Estructura Orgánica.....	4
Actividades y Proyectos.....	5

Antecedentes

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, tiene su antecedente en la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, cuyo proyecto de creación inició en diciembre de 1997 cuando se encomendó a la entonces Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP) -hoy Junta de Coordinación Política-, desarrollar el análisis y estudio para el establecimiento de una Oficina de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, como un servicio de orden técnico para auxiliar a las comisiones ordinarias de dictamen legislativo con competencia en cuestiones de la hacienda pública, así como a los grupos parlamentarios y diputados que requiriesen de este tipo de apoyos para el mejor desarrollo de sus funciones.

A partir de esa encomienda, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política estimó pertinente que la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias fuese el ámbito de estudio para la atención del mandato del Pleno. Así, bajo los estudios y análisis de esta Comisión, la CRICP propuso al Pleno de la Cámara el "Acuerdo Parlamentario para la Creación de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados", mismo que fue aprobado por todas las fuerzas políticas el 2 de abril de 1998, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de ese año, entrando en vigor al día siguiente.

La nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1999, estableció en su Título Segundo "De la Organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados", Artículo 49, que la Cámara contara, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas, de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias, y de estudios sociales y de opinión pública. De esta manera, la Unidad cambió formalmente de denominación a Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Posteriormente, la nueva Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006, estableció en su Artículo 18, que las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, debían realizar una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. Desde abril de 2006, dar cumplimiento a este mandato es una de las tareas principales de este Centro de Estudios.

Objetivo

Proporcionar en forma objetiva, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico y la información analítica en materia de finanzas públicas que les sean requeridos por los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités y legisladores, para el cumplimiento de las atribuciones de la Cámara de Diputados y en lo que corresponda a la de Senadores, así como apoyar técnicamente a las Comisiones del Congreso de la Unión con estudios de impacto presupuestario en Iniciativas de Ley que se dictaminen.

Funciones

Las funciones que tiene asignadas el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, se inscriben en el marco del Acuerdo Parlamentario que le da origen, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, así como en el Reglamento Interior del CEFP de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El Centro está encargado de aportar elementos que perfeccionen las técnicas, amplíen los instrumentos de análisis y apoyen el desarrollo de las tareas parlamentarias de las Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y Diputados, con conocimiento de la elaboración de análisis, estudios, proyecciones, cálculos e investigaciones, así como del manejo y organización de información estadística y documental en materia de finanzas públicas y economía.

Entre otras, las funciones más importantes que tiene asignadas el Centro son:

- a) Analizar los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda que presenta trimestralmente el Poder Ejecutivo Federal a la Cámara y presentar reporte a la misma sobre los resultados de dichos análisis;
- b) Analizar el informe anual de acciones y resultados de la ejecución del plan nacional de desarrollo en los aspectos relacionados con las finanzas públicas, así como el contenido de éste al inicio del período presidencial y dar cuenta a la Cámara de tales trabajos, a través de las comisiones con competencia en estos aspectos;
- c) Analizar las iniciativas de presupuesto, Ley de Ingresos, leyes fiscales y Criterios Generales de Política Económica que presente el Ejecutivo a la Cámara, así como el Informe y las Tarifas de comercio exterior y, en general, sobre los aspectos comprendidos en el segundo párrafo del artículo 131 constitucional, que presente el mismo Ejecutivo. El Centro recibirá las iniciativas mencionadas por conducto de las comisiones correspondientes de la Cámara;
- d) Elaborar los análisis, proyecciones y cálculos que le sean requeridos por las comisiones sobre el tema de finanzas públicas;
- e) Proporcionar a las comisiones de la Cámara, a los grupos parlamentarios y a los diputados la información que requieran para el ejercicio de sus funciones constitucionales en materia de

- finanzas públicas;
- f) Recabar y organizar la información de carácter económico, procedente de organismos públicos y privados, para hacer accesible la misma a la Cámara y a sus diversas comisiones y grupos parlamentarios;
 - g) Asesorar a las comisiones de la Cámara cuando éstas requieran información en materia económica de parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica y el Reglamento, con el propósito de mejorar la calidad y cantidad de los datos para el desempeño de las funciones de los diputados;
 - h) Solicitar a la entidad de fiscalización superior de la federación la información que estime necesaria, a través y con autorización expresa del pleno de la Comisión de la Cámara que se coordina con ella;
 - i) Realizar estudios sobre los temas directamente relacionados con las finanzas públicas, abarcando los que por su naturaleza tengan relación con éstos, a petición de las comisiones de la Cámara o por iniciativa propia;
 - j) Participar en las actividades de capacitación que comprende la formación, actualización y especialización de los funcionarios del Servicio;

Las demás que se desprendan de las normas aplicables.

En 2006, con la nueva Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se añade una función adicional a este Centro de Estudios:

- Realizar valoraciones de impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto presentadas ante el Congreso de la Unión.

Estructura Orgánica

El CEFP dentro de la estructura administrativa de la H. Cámara de Diputados, se ubica en el ámbito de la Secretaría General a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Al igual que los otros centros de estudios, el CEFP tiene un Comité formado por Diputados Federales, cuyo objeto es formular directrices y pautas que contribuyan a orientar el trabajo del mismo centro.

La estructura del Centro está integrada por cinco direcciones de área y una coordinación técnica, tal como se muestra en la Figura 1.

Las cinco direcciones son:

1. Estudios del Presupuesto y Gasto Público.
2. Estudios Macroeconómicos y Sectoriales.
3. Estudios Hacendarios.
4. Procesamiento de Información Económica.
5. Vinculación y Difusión.

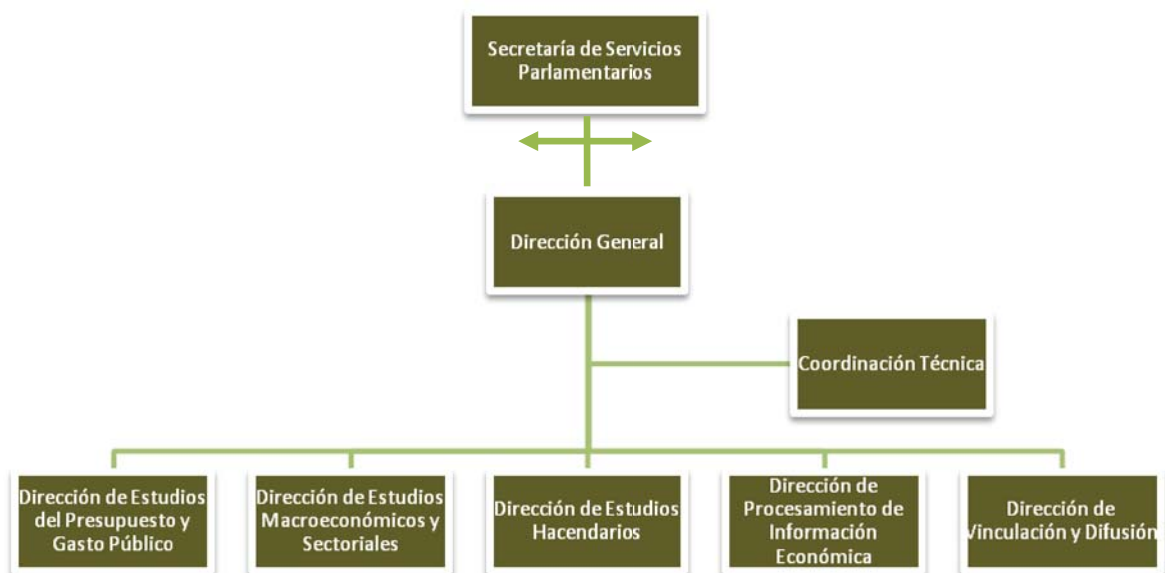


Figura 1. Estructura Orgánica del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Actividades y Proyectos

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de acuerdo a las funciones asignadas y a su Programa Anual de Trabajo realiza las siguientes actividades:

1. Análisis de informes institucionales que envía el Ejecutivo al Congreso.
 - Informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.
 - Informes de gobierno de la Presidencia de la República.
 - Iniciativas de presupuesto de egresos, ley de ingresos, leyes fiscales y criterios generales de política económica.
2. Impactos Presupuestarios de las iniciativas que modifiquen, adicionen, deroguen, etc., tanto las leyes federales como la Constitución Política.
3. Estudios y Proyectos Legislativos.
 - Revista de Finanzas Públicas.
 - Notas informativas.
 - Estudios de coyuntura económica.
4. Asistencia Parlamentaria
 - Peticiones de información.
 - Asesorías en materia de finanzas públicas.

5. Vinculación Institucional.

- Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, entre otras.
- Organismos nacionales como el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entre otros.

6. Divulgación de información y estadísticas.

- Boletín mensual de productos básicos.
- Indicadores económicos y de finanzas públicas semanal de la Gaceta Parlamentaria.
- Boletín de coyuntura económica semanal.
- Infografías temáticas y gráficas dinámicas.

7. Organización del Premio Nacional de Finanzas Públicas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
H. Cámara de Diputados
www.cefp.gob.mx